

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 005-2025-OCI/5456-SVC**

**VISITA DE CONTROL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 HUAURA –
UGEL 09 HUAURA**

HUALMAY, HUAURA, LIMA

**“VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y
SERVICIOS BÁSICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS
DEL DISTRITO DE HUALMAY 2025”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 07 DE AGOSTO DE 2025 AL 13 DE AGOSTO DE 2025**

TOMO I DE I

SANTA MARÍA, 20 DE AGOSTO DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 005-2025-OCI/5456-SVC

“VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y SERVICIOS BÁSICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HUALMAY 2025”

ÍNDICE

| | N° Pág. |
|------------------------------------------------------------------|---------|
| I. ORIGEN | 3 |
| II. OBJETIVOS | 3 |
| III. ALCANCE | 4 |
| IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL | 4 |
| V. SITUACIONES ADVERSAS | 6 |
| VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL | 21 |
| VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS | 21 |
| VIII. CONCLUSIONES | 22 |
| IX. RECOMENDACIONES | 22 |
| APÉNDICE N° 1 | 23 |
| APÉNDICE N° 2 | 24 |



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 005-2025-OCI/5456-SVC

“VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y SERVICIOS BÁSICOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE HUALMAY 2025”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Control de Lima Provincias mediante oficio n.º 000106-2025-CG/OC5456 de 04 de agosto de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 5456-2025-005 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Asimismo, este servicio de control simultáneo busca contribuir al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 4 Educación de calidad en específico a la meta 4.a referida a “Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular n.º 20983 Julio C. Tello, n.º 20329-673 José Carlos Mariátegui y n.º 20331-656 Pasitos de Jesús del Distrito de Hualmay, vienen cumpliendo con las disposiciones educativas vigentes y normativa aplicable, en las áreas de gestión de la infraestructura, mobiliario, prestación de servicios básicos, mantenimiento, y accesibilidad, dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Determinar si las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular n.º 20983 Julio C. Tello, n.º 20329-673 José Carlos Mariátegui y n.º 20331-656 Pasitos de Jesús del Distrito de Hualmay, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en la gestión de la infraestructura, mobiliario, mantenimiento, y accesibilidad dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.

2.2.2. Determinar si las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular n.º 20983 Julio C. Tello, n.º 20329-673 José Carlos Mariátegui y n.º 20331-656 Pasitos de Jesús del Distrito de Hualmay, vienen cumpliendo con las disposiciones vigentes y normativa aplicable, en la gestión de la prestación de servicios básicos dentro del marco de una educación inclusiva y de buenas prácticas en la gestión educativa.



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

III. ALCANCE

El servicio de Visita de El servicio de Visita de Control comprendió la verificación de las condiciones operativas de la infraestructura, mobiliario y la prestación de los servicios básicos de las instituciones educativas n.º 20983 Julio C. Tello, n.º 20329-673 José Carlos Mariátegui y n.º 20331-656 Pasitos de Jesús, localizadas en el Distrito de Hualmay, Instituciones Públicas de Educación Básica Regular para los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria, las cuales están bajo el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local 09 Huaura, en adelante la “Entidad”, y que ha sido ejecutada del 07 de agosto de 2025 al 13 de agosto de 2025, en el distrito de Hualmay, provincia de Huaura, región Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA VISITA DE CONTROL

Mediante la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU de 05 de noviembre de 2024, el Ministerio de Educación aprobó el documento normativo denominado “**Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025**”, que tiene como objetivo es brindar orientaciones a las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica, para que, desde su rol y autonomía, en el marco de la política educativa, y considerando los diferentes contextos desde un enfoque territorial, implementen acciones durante el año escolar, que favorezcan el desarrollo de competencias de los estudiantes, su bienestar y la culminación oportuna de su escolaridad.

Es de precisar que el Título I del Numeral 3.2 del Artículo 3 de los Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU y publicado el 17 de marzo de 2021, regula entre otros aspectos que la Gestión Escolar es el conjunto de procesos administrativos y estrategias de liderazgo que buscan lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes y que comprende cuatro dimensiones claves, las cuales la IE debe atender para ser considerada eficiente: Dimensión estratégica, Dimensión administrativa, Dimensión pedagógica y Dimensión comunitaria.

Asimismo, el Artículo 3° de dichos Lineamientos, referida a la Organización interna de la Institución Educativa para el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar (CGE), dispone, para el logro del cumplimiento de los CGE, que las II.EE. deben organizarse de tal forma que orienten sus recursos y esfuerzos de acuerdo con los indicadores y prácticas establecidos, según lo regulado en la normativa vigente, definiendo así las dimensiones de la gestión escolar, según se detalla a continuación:

“(…)

3.2.1. Dimensión estratégica: propone estrategias a mediano plazo para alcanzar los indicadores proyectados por los CGE 1 y 2. Esta dimensión es liderada en las II.EE. por el equipo directivo y el CONEI y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas, para lograr la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones estratégicas.

3.2.2. Dimensión administrativa: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 3. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión de condiciones operativas y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.2.3. Dimensión pedagógica: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 4. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión pedagógica y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.2.4. Dimensión comunitaria: lleva a cabo las prácticas establecidas por el CGE 5. Esta dimensión es liderada por el Comité de gestión del bienestar y operativizada por el personal de la IE que participe de las tareas involucradas.

3.3 Las II.EE. deben organizar sus recursos humanos teniendo en cuenta las dimensiones de la gestión escolar, su relación con los CGE y su operativización de acuerdo con el numeral 3.2 (…)

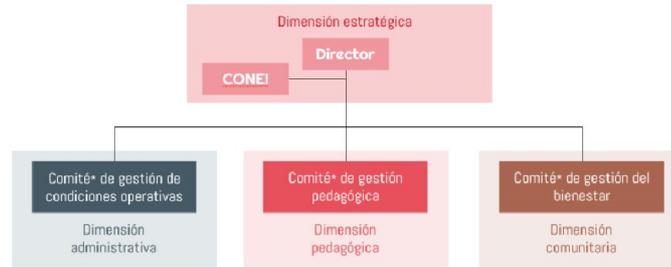


Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

Imagen n.º 1: Organización Interna de las I.E.E.



Fuente: Lineamientos para la Gestión Escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU

En ese sentido, el objetivo del proceso que comprende el servicio educativo para el año escolar 2025, en las instituciones educativas, en adelante “IIEE”, estuvo orientado a verificar infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, obras paralizadas y el Programa “Wasi Mikuna – Programa de Alimentación Escolar Comunitaria” en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de nivel inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, lo cual comprendió lo siguiente:

- Dimensión Administrativa:
 - Infraestructura y Mobiliario: Información sobre el estado de la infraestructura (existencia y operatividad) de las IIEE para la prestación del servicio educativo y mobiliario.
 - Servicios Básicos: Luz, agua y desagüe, telefonía e internet
 - Programa de Mantenimiento.
 - Obras Paralizadas
 - Accesibilidad: Condiciones de la infraestructura educativa que permita la accesibilidad a estudiantes y público en general.
 - Wasi Mikuna – Programa de Alimentación Escolar Comunitaria: Condiciones de los espacios destinados al almacenamiento de alimentos.

En virtud a ello, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional determinó una muestra de tres (03) locales educativos ubicados en el distrito de Hualmay, Provincia de Huaura, bajo el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local 09 Huaura, y efectuó el Servicio de Control bajo la modalidad de Visita de Control, llevada a cabo desde el 07 al 13 de agosto de 2025, en las instalaciones de los locales escolares correspondientes:

Cuadro n.º 1
Locales educativos de la Ugel 09 Huaura seleccionados

| N.º | Código modular | IIEE | Ubicación | Distrito | Niveles Educativos |
|-----|----------------|------------------------|-------------------------------------|----------|--------------------|
| 1 | 1020031 | 656 Pasitos de Jesús | Avenida Francisco Rosas 745 | Hualmay | Inicial |
| | 0253708 | 20331 Pasitos de Jesús | Avenida Francisco Rosas 745 | Hualmay | Primaria |
| 2 | 1519297 | 20983 Julio C. Tello | Avenida Prolongación Santa Rosa 480 | Hualmay | Inicial |
| | 0247742 | 20983 Julio C. Tello | Avenida Prolongación Santa Rosa 480 | Hualmay | Primaria |



Firmado digitalmente por IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA Victor Armando Raul FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

| N.º | Código modular | IIEE | Ubicación | Distrito | Niveles Educativos |
|-----|----------------|------------------------------|-------------------------------------|----------|--------------------|
| | 1050905 | 20983 Julio C. Tello | Avenida Prolongación Santa Rosa 480 | Hualmay | Secundaria |
| 3 | 1055508 | 673 José Carlos Mariátegui | Avenida Florián Diaz 300 | Hualmay | Inicial |
| | 0253682 | 20329 José Carlos Mariátegui | Avenida Florián Diaz 300 | Hualmay | Primaria |
| | 0583625 | 20329 José Carlos Mariátegui | Avenida Florián Diaz 300 | Hualmay | Secundaria |

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la visita de control efectuada a la verificación de la infraestructura, mobiliario, servicios básicos, mantenimiento, accesibilidad, obras paralizadas y el programa “Wasi Mikuna - Programa de Alimentación Escolar Comunitaria” en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de los niveles inicial, primaria y secundaria de educación básica regular, se identificó cuatro (04) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el servicio educativo del año escolar 2025, las mismas que se exponen a continuación:

1. DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LA INSTITUCIONES 20983 JULIO C. TELLO Y 20329-673 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, CONLLEVARÍA A PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ADEMÁS DE AFECTAR LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO.

De las visitas en las instalaciones de las tres (03) Instituciones Educativas, se advierten deficiencias en las infraestructuras y mobiliarios de los locales de la II.EE. 20983 Julio C. Tello y 20329-673 José Carlos Mariátegui, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 2
Locales educativos de la Ugel 09 Huaura seleccionados

| N.º | II.EE. | Niveles Educativo | Pregunta | Hecho Advertido | Comentario |
|-----|----------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 20983 Julio C. Tello | Inicial | 3 (Acta n.º 1) | Cerco Perimétrico requiere sustitución | Tramos de Cerco Perimétrico presentan rajaduras y deterioro, así mismo, dos paredes carecen de columnas o soporte. |
| | | | 7 (Acta n.º 1) | No cuenta con Losas deportivas | Carece de losas deportivas, y el patio que emplean para realizar actividades psicomotrices presenta piso de cemento pulido con deterioro. |
| | | | 12 (Acta n.º 1) | Servicios Higiénicos requieren mantenimiento. | Servicios Higiénicos que requieren mantenimiento, como cambio de accesorios y mayólicas de su superficie. |
| | | | 15 (Acta n.º 1) | Servicios Higiénicos requieren mantenimiento. | Servicios Higiénicos que requieren mantenimiento, como cambio de accesorios y mayólicas de su superficie. |
| | 20983 Julio C. Tello | Primaria | 3 (Acta n.º 1) | Cerco Perimétrico requiere sustitución | Tramos de Cerco Perimétrico requieren sustitución. |



Firmado digitalmente por IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA Victor Armando Raul FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

| N.º | II.EE. | Niveles Educativo | Pregunta | Hecho Advertido | Comentario |
|------------------------------|----------------------------|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| is2 | | | 5 (Acta n.º 1) | Techos de aulas requieren mantenimiento. | Techos de aulas en mal estado |
| | | | 6 (Acta n.º 1) | Pisos de aulas requieren mantenimiento | Algunos pisos de aulas se encuentran mal estado, presentan desgaste, grietas y huecos. |
| | | | 7 (Acta n.º 1) | Losas deportivas requieren mantenimiento | Losas deportivas que presentan grietas y desgaste. |
| | | | 12 (Acta n.º 1) | Servicios Higiénicos requieren mantenimiento. | Servicios Higiénicos con accesorios dañados y puertas deterioradas. |
| | 20983 Julio C. Tello | Secundaria | 3 (Acta n.º 1) | Cerco Perimétrico requiere sustitución | Tramos de Cerco Perimétrico requieren sustitución. |
| | | | 4 (Acta n.º 1) | Paredes de aulas requieren mantenimiento | Pared de algunas aulas presentan desgaste, desprendimiento de pintura y ventanas rotas. |
| | | | 6 (Acta n.º 1) | Pisos de aulas requieren mantenimiento | Dos aulas de módulos prefabricados presentan pisos con deterioro. |
| | 673 José Carlos Mariátegui | Inicial | 3 (Acta n.º 1) | Cerco Perimétrico requiere sustitución | Tramos de Cerco Perimétrico requieren sustitución toda vez los muros presentan deterioro y huecos. |
| | | | 4 (Acta n.º 1) | Paredes de aulas requieren mantenimiento | Paredes de aulas de 1 y 5 años, presentan deterioro. |
| | | | 5 (Acta n.º 1) | Techos de aulas requieren mantenimiento. | Techo de aula de 2 años, de Eternit presenta agujeros; así como techo de aula de 5 años presenta calaminas con óxido y zonas afectadas por la humedad |
| 7 (Acta n.º 1) | | | Losas deportivas requieren mantenimiento | Las losas deportivas presentan desgaste y paños con grietas. | |
| 12 (Acta n.º 1) | | | Servicios Higiénicos requieren mantenimiento. | Uno de los servicios higiénicos presenta inodoro sin tapa. | |
| 13 (Acta n.º 1) | | | Los servicios higiénicos | Los Servicios higiénicos no se encuentran diferenciados para estudiantes hombres y para estudiantes mujeres | |
| 20329 José Carlos Mariátegui | Primaria | 15 (Acta n.º 1) | No se cuentan con servicios higiénicos separados para estudiantes y para personal adulto (docente, administrativo o de servicio) | En la misma habitación donde están los servicios higiénicos de inicial, se ubican los inodoros destinados para el personal adulto. | |
| | | 3 (Acta n.º 1) | Cerco Perimétrico requiere sustitución | Tramos de Cerco Perimétrico requieren sustitución toda vez los muros presentan deterioro y huecos. | |



Firmado digitalmente por
 IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
 Victor Armando Raul FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
 DURAN VILLALOBOS Luis
 Gerardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

| N.º | II.EE. | Niveles Educativo | Pregunta | Hecho Advertido | Comentario |
|-----|------------------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | 4 (Acta n.º 1) | Paredes de aulas requieren mantenimiento | Paredes de aulas presentar desgaste. |
| | | | 5 (Acta n.º 1) | Techos de aulas requieren mantenimiento. | Algunos techos de aulas de primaria presentan goteras y huecos. |
| | | | 6 (Acta n.º 1) | Pisos de aulas requieren mantenimiento | Algunos pisos de aulas presentan delaminación superficial. |
| | | | 7 (Acta n.º 1) | Losas deportivas requieren mantenimiento | Losas que presentan desgaste y paños de concreto con rajaduras. |
| | | | 12 (Acta n.º 1) | Servicios Higiénicos requieren mantenimiento. | Servicios Higiénicos que presenta ausencia de accesorios, tramos de paredes sin pintura y con puerta desprendida en el baño de damas. |
| | 20329 José Carlos Mariátegui | Secundaria | 3 (Acta n.º 1) | Cerco Perimétrico requiere sustitución | Muro de Cerco Perimétrico presentan deterioro y huecos. |
| | | | 4 (Acta n.º 1) | Paredes de aulas requieren mantenimiento | Paredes de aulas presentan grietas y una requiere mantenimiento. |
| | | | 5 (Acta n.º 1) | Techos de aulas requieren mantenimiento. | Techos de aulas que presentan planchas de Eternit con rajaduras y agujeros |
| | | | 7 (Acta n.º 1) | Losas deportivas requieren mantenimiento | Losas que presentan desgaste y paños de concreto con rajaduras. |
| | | | 12 (Acta n.º 1) | Servicios Higiénicos requieren mantenimiento. | Servicios Higiénicos de triplay, carentes de accesorios, presenta paredes sin pintura y la puerta del servicio de damas carece de bisagras. |

Fuente: Actas n.º 1: Infraestructura y Mobiliario (Apéndice n.º 1) de 07 y 08 de agosto de 2025.
 Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control



Firmado digitalmente por IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA Victor Armando Raul FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00

Institución Educativa n.º 20983 Julio C. Tello

De la visita de control efectuada el 08 de agosto de 2025, se verificó las condiciones de la infraestructura y el mobiliario de la Institución Educativa 20983 Julio C. Tello, la cual brinda atención a los niveles de Educación Básica Regular: Inicial, Primaria y Secundaria.

En ese sentido, de la visita realizada por la Comisión de Control a las instalaciones de la Institución Educativa se advierte deficiencias en la infraestructura y el mobiliario del local tal como se detalló en el cuadro n.º 2 y en las imágenes adjuntas en el apéndice 2 del informe.

En primer lugar, la coordinadora del nivel inicial la señora Yliana Paola Montañez Rojas, precisó en el apartado de comentarios del acta n.º 01 Infraestructura y Mobiliario de 08 de agosto 2025 correspondiente al nivel inicial lo siguiente:

- “(…)
- *Patio no presenta las condiciones para el juego de actividades Psicomotrices de los estudiantes.*

- *Techo de los baños por antigüedad están en mal estado y falta de accesorios.*
- *Baño de docentes se encuentra del baño de las niñas.*
- *El aniego hacia el área de nivel inicial, por las tuberías antiguas del desagüe, ya que se llamó a la entidad encargada y recomendó el cambio de tuberías, porque sino se hace el cambio respectivo siempre será el aniego en esta área.*
- *No se cuenta con personal de apoyo (auxiliares).*
- *Falta grass sintético en el patio de los estudiantes, lo que ocasiona accidentes en los niños por no contar con la protección.*
- *Juegos recreativos oxidados, viejos y en mal estado, además que no cuentan con un área perimétrica de grass sintético.*
- *No se cuenta con un aula de psicomotricidad limitando el desarrollo motor de los niños, los materiales de psicomotricidad tienen que estar a la intemperie y algunos guardados dentro del baño.”*

Al respecto, cabe indicar que, el perímetro de la institución educativa presenta dos paredes de adobe, las cuales presentan rajaduras, dicho tramo está localizado en el patio, el cual es empleado por los estudiantes del nivel inicial para realizar actividades psicomotrices correspondientes; así como, emplear los juegos infantiles. El piso del patio es de cemento pulido, el cual presenta desgaste en su superficie, dicha situación expone a los estudiantes del nivel inicial ante posibles caídas propios de los ejercicios de psicomotricidad y/o de los juegos que estos realizan.

Los materiales de psicomotricidad (aros, pelotas, conos y otros materiales para psicomotricidad fina) son guardados dentro en los servicios higiénicos de varones del nivel inicial y los materiales de mayor tamaño (figuras y colchonetas) se colocan en el pasadizo frente al servicio higiénico. Asimismo, este equipamiento es trasladado al patio para realizar las actividades de psicomotricidad, para evitar el ocupar las vías de acceso a los servicios higiénicos, según precisó la coordinadora del nivel inicial.

Con respecto a los juegos infantiles, estos fueron adquiridos mediante gestiones realizadas por los docentes y padres de familia, según indicó el director a cargo; no obstante, se verificó que estos presentan deterioro, posiblemente debido al uso y el paso del tiempo.

Con relación a los servicios higiénicos (SS.HH.) del nivel inicial, la coordinadora de inicial precisó que la edificación original correspondía a SS.HH. de nivel primario. Posteriormente, estos fueron adaptados, es decir, se dividió la habitación para generar dos espacios, uno para niños y otro para niñas. Asimismo, los docentes gestionaron la adquisición de inodoros usados provenientes de otra institución educativa para reemplazar los inodoros no operativos de los SS.HH. No obstante, en la verificación en dicha área, se observó el deterioro y la carencia de los accesorios de los baños, así como el deterioro de las mayólicas de cubren las paredes.

Asimismo, dentro de los SS.HH. de niñas, se tiene un inodoro destinado para el uso de las docentes, debido a que el nivel de inicial no cuenta con servicios higiénicos destinados para personal adulto (docente, administrativo o de servicio). Al respecto, la coordinadora precisó que dicho servicio sólo se emplea en casos de emergencia, y que las docentes del nivel inicial emplean los SS.HH. ubicados en el pabellón correspondiente al nivel primario.

Por otro lado, la coordinadora precisó que el nivel inicial no cuenta con auxiliares; asimismo, brindó una copia del oficio n.º 253-2025-DS/III/AGI-DPS/III-UGEL.09-H de 04 de febrero de 2025 (Registro de Documento 6088024, Registro de Expediente 3562633) remitido por la Ugel 09 Huaura en atención al oficio n.º 224-2024-D-IE-20983-JCT-H de 27 de diciembre de 2024 mediante el cual el director de la I.E. 20983 Julio C. Tello realizó la solicitud de una plaza de auxiliar de educación para el nivel inicial.

En la respuesta de la UGEL 09 Huaura, se adjuntó el informe del especialista de racionalización, mediante el cual se precisó que no se ha considerado plaza de auxiliar para el nivel inicial para dicha institución educativa:



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

“(…) es preciso informar que la publicación en la página oficial de la UGEL N° 09 Huaura de Instituciones Educativas en el Nivel Inicial con requerimiento de plazas, se efectuó a consecuencia de la culminación de la etapa evaluativa del Proceso de Racionalización 2024 conjuntamente con la participación del Especialista de UPP-MINEDU,

La I.E. N° 20983 “Julio C. Tello”, no fue considerada en el Proceso de Racionalización 2024, toda vez que de acuerdo a la información consignada en el aplicativo SIRAWEB se aprecia la disminución paulatinamente de las metas de atención en el nivel inicial:

- 1) Año 2020: 103 alumnos
 - 2) Año 2021: 84 alumnos
 - 3) Año 2022: 78 alumnos
 - 4) Año 2023: 80 alumnos
 - 5) Año 2024: 59 alumnos
- (…)

En el proceso de atención de Racionalización del presente año, se espera que las metas de atención se incrementen.

Por lo expuesto en el **PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2024 (Etapa evaluativa)**, no se ha considerado plaza de Auxiliar de Educación Inicial para la I.E.I. 20983 Julio C. Tello.” (El resaltado es nuestro)

Con relación, al “aniego” en el área del nivel inicial, la coordinadora señaló que hace dos años, se tuvo una inundación en el área debido a una obstrucción de los tubos de desagüe, los cuales señala que deben cambiarse debido a su antigüedad.

En segundo lugar, el subdirector del nivel primario, el señor Gilmer Rodas Espinal, precisó en el acta 01 Infraestructura y Mobiliario de 08 de agosto de 2025 correspondiente al nivel primario, en el apartado de comentarios correspondientes a la Entidad:

“Las aulas del pabellón norte (8) debido a su precariedad necesitan una nueva construcción, actualmente presentan techos vulnerables a la llovizna, pisos con huecos. En la época de verano estos ambientes se convierten en ambientes sofocantes e irresistibles al calor. También las aulas no tienen el mobiliario adecuado para el docente como silla y escritorio. Los patios necesitan cubiertas o techos de fibras para hacer el trabajo físico.

El aula de innovación presenta fisuras en paredes y próximas al techo. Esta construcción es muy antigua que carece de una buena base…”



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00

Al respecto, el director confirmó que ninguna de las aulas señaladas del pabellón norte tiene prohibición de uso por parte de Defensa Civil, para continuar con su uso. No obstante, durante la verificación se observó la existencia de techos de Eternit en dicho pabellón, así como la presencia de grietas y la delaminación de la superficie de los pisos de dos aulas.



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

En tercer lugar, en el nivel de secundaria, existen dos aulas implementadas con módulos prefabricados. Según precisó el director estos fueron implementados en el presente año toda vez que provienen de otra institución educativa, la cual está en construcción. Durante el recorrido se verificó que los suelos de dicha zona presentan delaminación superficial.

Por otro lado, el mobiliario disponible para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria, tales como las carpetas, sillas y mesas presentan deterioro no solo debido al uso sino al paso del tiempo. Asimismo, algunos docentes, de forma específica los docentes contratados según precisó el personal acompañó a la comisión de control en el recorrido, no cuentan con suficientes sillas y escritorios en las aulas donde dictan las clases.

Institución Educativa n.º 20329-673 José Carlos Mariátegui

De la visita de control efectuada el 11 de agosto de 2025, se verificó las condiciones de la infraestructura y el mobiliario de la Institución Educativa 20329-673 José Carlos Mariátegui, la cual brinda atención a los niveles de Educación Básica Regular: Inicial, Primaria y Secundaria.

En ese sentido, de la visita realizada por la Comisión de Control a las instalaciones de la Institución Educativa se advierte deficiencias en la infraestructura y el mobiliario del local tal como se detalló en el cuadro n.º 2 y en las imágenes adjuntas en el apéndice 2 del informe.

En primer lugar, la directora de la institución la señora Cintya Rosario Torres Calderón Vargas, precisó en el apartado de comentarios del acta n.º 01 Infraestructura y Mobiliario de 11 de agosto 2025 correspondiente al nivel de inicial lo siguiente:

“(…) las aulas de 1 años y de 3 años están deterioradas las columnas, el área de juegos está deteriorado y no tiene un cerco que impida que los estudiantes de otros niveles lo usen. Se cuenta con un aula de dos años del programa EDUCUNA que atiende a niños de dos años hasta las 4 de la tarde.”

Al respecto, en la verificación se observó que las aulas de 1 y 3 años presentan columnas con rajaduras y paredes con deterioro. Asimismo, los juegos infantiles presentan desprendimiento de pintura y deterioro; dicha zona no cuenta con algún cerco o perímetro que la delimite.

En segundo lugar, la directora de la institución, precisó en el apartado de comentarios del acta n.º 01 Infraestructura y Mobiliario de 11 de agosto 2025 correspondiente al nivel de primaria lo siguiente:

“(…) Los techos presentan goteras, pese al mantenimiento, necesitan un cambio pero el presupuesto asignado no es suficiente; las paredes y columnas están deterioradas, en la parte externa están erosionadas. (...)”

Durante la verificación se observó que algunos de los techos de calamina de las aulas, presentan agujeros, mientras que, los de Eternit presentan grietas, filtraciones y zonas carentes de selladores que cubran las juntas entre las planchas. En algunas paredes de dichas aulas se advirtió humedad reciente y un desprendimiento de la pintura en la zona próxima.

Las paredes de las aulas presentan ventanas rotas, algunos de estos espacios son cubiertos con plástico, tablas de triplay mientras que otros permanecen expuestos. Al respecto, la directora precisó que no les es posible cambiar las lunas de las paredes debido a que los ventanales son armaduras de fierro que presentan oxidación y requieren un mantenimiento previo.

En tercer lugar, la directora de la institución, precisó con relación al nivel de secundaria lo siguiente:

“Los servicios higiénicos de secundaria son insuficientes ya que contamos con un inodoro para varones y un inodoro para mujeres que continuamente se malogran por el alto uso que se le da, se necesitan más inodoros para dar un mejor servicio”.

Al respecto, se evidenció que el pabellón de secundaria cuenta solamente con un servicio higiénico, el cual está conformado por estructura armada con planchas triplay, en el que se ubican un (01) inodoro y (01) lavadero sin accesorios destinado para las estudiantes mujeres, y un (01) inodoro destinado para los estudiantes varones. Asimismo, al exterior se tiene un lavadero común con un caño. Finalmente, en la parte lateral izquierda se observa una estructura de triplay, que contiene un servicio higiénico destinado para los docentes.

Por otro lado, cabe indicar que el mobiliario disponible para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria de las dos Instituciones Educativas, tales como las carpetas, sillas y mesas presentan



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

deterioro no solo debido al uso sino al paso del tiempo. Asimismo, algunos docentes no cuentan con suficientes sillas y escritorios en las aulas donde dictan las clases.

La normativa aplicable a la condición es la siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA que aprueba “66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE”, publicada el 8 de mayo de 2006.**

“Norma A.130 “Requisitos de Seguridad” del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece:

Artículo 1º. - Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación”.

“Norma A.010 “Condiciones Generales del Diseño” del citado Reglamento Nacional de Edificaciones, indica:

(...)

Artículo 3º. - (...) En las edificaciones se responderá a los requisitos funcionales de las actividades que se realizarán en ellas, en términos de dimensiones de los ambientes, relaciones entre ellos, circulaciones y condiciones de uso.

Se ejecutará con materiales, componentes y equipos de calidad que garanticen su seguridad, durabilidad y estabilidad (...).”

- **Resolución Viceministerial n.º 084-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria”.**

“9.1.4. Puertas

9.1.5. Ventanas

9.1.6 Cercos perimétricos”

- **Resolución Viceministerial n.º 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, publicada el 26 de enero de 2022”**

“Artículo 15.- Criterios para el diseño de instalaciones sanitarias (...)

b. Todos los locales educativos deben contar con abastecimiento interno de agua y desagüe que asegure las mejores condiciones de sanidad e higiene”.

- **Resolución Viceministerial n.º 019-2023-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Criterios para el Diseño de Mobiliario Educativo de la Educación Básica Regular”**

“5.3.4. Mobiliario educativo.- Conjunto de muebles que se encuentra en una edificación y que sirve para desarrollar actividades en ambientes básicos y complementarios. (...)”

6.1.4. Sostenibilidad.- El mobiliario educativo debe perdurar en el tiempo, considerando condiciones de mantenimiento (recurrente, preventivo y correctivo) de acuerdo con la normativa correspondiente.(...)”

- **Resolución Ministerial n.º 068-2020-VIVIENDA, de 12 de marzo de 2020, que modifica la Norma Técnica A.040 “Educación”, del Numeral III.1 Arquitectura, del Título III Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobada por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA**

“Artículo 20.- Servicios higiénicos

(...)

20.2 Se debe prever el uso de al menos un lavatorio, un inodoro y un urinario en cada piso de la edificación, para su uso por parte de personas con discapacidad y adultos mayores, pudiendo ser de uso mixto.



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raúl FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

(...)

20.4 Para las edificaciones para la Educación Básica Regular (EBR), la dotación de aparatos sanitarios para estudiantes se establece según el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 4. Dotación de Aparatos Sanitarios:
Educación Básica Regular (EBR)**

| NIVEL | Inicial (*) | | Primaria / Secundaria | |
|-----------------|-------------|--------|-----------------------|---------|
| | Niños | Niñas | Hombres | Mujeres |
| Inodoro | 1 c/25 | 1 c/25 | 1 c/60 | 1 c/30 |
| Lavatorios (**) | 1 c/25 | 1 c/25 | 1 c/30 | 1 c/30 |
| Urinario (**) | 1 c/25 | - | 1 c/60 | - |

(*) Para el Ciclo I (Cuna) no se requiere diferenciar SS.HH. por sexo y no es obligatorio incluir urinarios. Para el Ciclo II (Jardín) se debe diferenciar por sexo. Las particularidades se encuentran señaladas en las disposiciones normativas del MINEDU.

(**) Los lavatorios y urinarios pueden sustituirse por aparatos de mampostería corridos recubiertos de material vidriado, a razón de 0.60 m por posición. (...)

(...)

20.10 Los servicios higiénicos para personal docente, administrativo y de servicio, deben encontrarse separados de aquellos destinados para los estudiantes, a excepción de los locales educativos de Educación Superior.”

La situación expuesta conllevaría a poner en riesgo la salud e integridad de la comunidad educativa, toda vez que las condiciones en las que se encuentran las Instituciones Educativas visitadas, propiciarían el ingreso de personas no autorizadas, accidentes y exposición a los fenómenos climáticos que comprometan la salud de la comunidad educativa; así como, podría afectar las condiciones de igualdad de género.

2. CARENCIA DE ELEMENTOS Y CONDICIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, ATENCIÓN FRENTE A DESASTRES O CALAMIDADES GENERAN RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO LIMITACIÓN EN EL ACCIONAR ANTE EVENTUALES DESASTRES NATURALES O INCENDIOS COMPROMETIENDO LA VIDA HUMANA.

Como producto de las visitas realizadas por la Comisión de Control a los tres (03) locales de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular para los niveles inicial, primaria y secundaria, se advirtió carencia de mallas contra la radiación solar, rampas, barras de protección, señalización, carencia y/o condiciones inadecuadas de ubicación de los extintores, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro n.º 3
Carencia de elementos y condiciones para prevención
y atención frente a desastres**

| Institución Educativa | Fecha de visitas realizadas | Nivel Educativo | Hecho advertido |
|-------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 20331-656 Pasitos de Jesús | 07/08/2025 | Inicial, Primaria | a. Cuenta con 4 extintores sin vigencia en la II.EE. |
| 20983 Julio C. Tello | 08/08/2025 | Inicial, Primaria y Secundaria | a. Carencia de protección solar en lozas deportivas destinadas para los niveles de primaria y secundaria. b. Carencia de señalización de puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres. c. Carencia de extintores. |
| 20329-673 José Carlos Mariátegui | 11/08/2025 | Secundaria | a. Carencia de protección solar en lozas deportivas destinadas para los niveles de primaria y secundaria b. Carencia de señalización de puntos de reunión o zonas seguras para casos de desastres. (ver Imágenes n.º 33 y 34) c. Carencia de extintores. |

Fuente: Actas n.º 1: Infraestructura, Mobiliario de 07, 08 y 11 de agosto de 2025.

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

Al respecto, cabe precisar que, en la Institución 20983 Julio C. Tello, se tienen dos losas deportivas, de las cuales sólo una (01) cuenta con malla raschell, la cual protege de manera parcial a los estudiantes del nivel primario, mientras que las losas destinadas para el nivel de secundaria no cuentan con ningún tipo de protección solar.

De la misma forma, la Institución Educativa 20329-673 José Carlos Mariátegui, una (01) malla raschell cubre uno de las dos losas deportivas, cuyo uso es compartido por los tres niveles de educación, mientras que el campo deportivo de grass no cuenta con ningún tipo de protección.

Finalmente, cabe indicar que las Instituciones Educativas 20983 Julio C. Tello y 20329-673 José Carlos Mariátegui carecen de extintores dispuestos en sus pabellones. No obstante, los titulares de ambas instituciones afirmaron que cuentan con extintores en los ambientes destinados para los talleres, laboratorio de Ciencia, sala computación y sala de inglés.

Con relación al I.E. 20983 Julio C. Tello no se pudo verificar la existencia y la vigencia de los extintores toda vez que dichas aulas permanecieron cerradas durante la visita mientras que, en las salas de cómputo y de inglés se verificó que los extintores no estaban vigentes. Por otro lado, en el I.E. 20329-673 José Carlos Mariátegui se observó que sólo el extintor destinado de laboratorio de Ciencia no contaba con vigencia y se encontró en la dirección, para su recarga según precisó la directora.

La normativa aplicable a la condición es la siguiente:

- **Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA que aprueba “66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE”, publicada el 8 de mayo de 2006.**

Norma A. 130 “Requisitos de Seguridad”, del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece:

Sub-Capítulo X. Extintores Portátiles

Artículo 163°.- Toda edificación en general, salvo viviendas unifamiliares, debe ser protegida con extintores portátiles, de acuerdo con la NTP 350.043-1, en lo que se refiere al tipo de riesgo que protege, cantidad, distribución, tamaño, señalización y mantenimiento”

De otra parte, la **Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1 “Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática”**, señala lo siguiente:

Ítem 8 Distribución e instalación de extintores
“(…)

8.1.3. Operatividad de los extintores:

Los extintores portátiles deben mantenerse correctamente cargados, en condiciones operativas, y estar colocados en sus lugares designados durante todo el tiempo mientras no están siendo usados.

Ítem 9 Inspección, Mantenimiento y Recarga
“(…)

9.1.9 Tarjetas, rótulos o etiquetas:

9.1.9.1 Los rótulos o etiquetas destinadas para registrar el mantenimiento y/o recarga no deben ser colocados en la parte frontal del extintor.

9.1.9.2 Es permitido colocar en la parte frontal del extintor la tarjeta de inspección, así como los rótulos o etiquetas que indican las instrucciones de uso o la capacidad de extinción o ambos.”



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

- Resolución Viceministerial N.º 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, publicada el 26 de enero de 2022”

“12.21. Prevención y evacuación

a. Se debe considerar los requisitos de seguridad señalados en la Norma A.130 del RNE con respecto a los elementos constructivos, evacuación, señalización, protección contra incendios.

b. Zonas de seguridad

- En los locales educativos donde las características físicas del terreno lo permitan, se debe prever al menos una zona segura que permita el encuentro y concentración de los estudiantes y personal (docente, administrativo, de servicio entre otros).
 - En los casos en que no sea posible evacuar a todos los usuarios del local educativo en las zonas de seguridad ubicadas dentro del predio, se debe proponer las medidas o estrategias de evacuación en otras zonas alternativas”
- Ley n.º 30102 – “Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar”, publicada el 6 de noviembre de 2013. dispone:

“Artículo 1.- Objeto de la Ley La presente Ley tiene el objeto de establecer medidas de prevención, que las instituciones y entidades públicas y privadas tienen que adoptar, para reducir los efectos nocivos para la salud ocasionada por la exposición a la radiación solar. (...)

Artículo 3.- Obligaciones específicas de los directores de las instituciones educativas Los directores de las instituciones educativas públicas y privadas, al inicio del período de clases o del período académico, informan a los estudiantes sobre los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar, recomendándoles hacer uso de los elementos de protección idóneos. Los centros educativos deben contar con zonas protegidas para actividades al aire libre, las mismas que son fiscalizadas por el Ministerio de Educación.”

Artículo 5°.- Medidas de prevención en las actividades educativas y laborales 5.1 Promuévase la realización de actividades educativas y laborales sin exposición prolongada a la radiación solar y con la protección adecuada, debiendo tomarse las medidas de protección complementarias en los casos en que se consideren necesarias. (...)

Los hechos advertidos generan el riesgo de afectar la integridad física de la comunidad educativa, así como limitación en el accionar ante eventuales desastres naturales o incendios, comprometiendo la vida humana.



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00

3. RESTRICCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20983 JULIO C. TELLO, PODRÍA AFECTAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO CONSIDERADO COMO BÁSICO.

De la visita de control efectuada por la comisión de control a las tres (03), de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular para los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, se advirtió la restricción de abastecimiento de agua potable en la Institución Educativa 20983 Julio C. Tello, tal como se detalla a continuación:

Institución Educativa 20983 Julio C. Tello

En la visita realizada el 08 de agosto de 2025, se indicó que el abastecimiento de agua se efectúa mediante red pública; con respecto a ello, el titular de la Institución Educativa precisó en el apartado de comentarios de la entidad del acta n.º 02: Servicios Básicos:



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

“El servicio de abastecimiento de agua es limitado para el nivel de secundaria, cuyo turno inicia de 7:00 horas a 14:55 horas. No cuentan con tanques de almacenamiento de agua y el servicio se corta a las 12:00 horas”.

Al respecto, el suministro de agua en la Institución Educativa 20983 Julio C. Tello se realiza en dos turnos: desde las 6:00 hasta las 12:00 horas por la mañana y desde las 18:00 horas hasta las 24:00 horas por la noche, según lo precisó el personal administrativo al ser consultado.

Por tanto, debido a que el turno de estudios correspondiente al nivel de secundaria finaliza a las 14:55 horas, y toda vez que la institución no cuenta con tanques de almacenamiento para dicho nivel; el servicio de abastecimiento de agua es restringido, este es menor al número de horas del horario de clases.

Cabe precisar que el servicio de abastecimiento de agua potable en los demás II.EE. visitadas es restringido, se realiza por turno, por lo que este es menor al número de horas del horario de clases; no obstante, cada institución cuenta con tanques de almacenamiento que permite el suministro continuo.

La normativa aplicable a la condición es la siguiente:

- **Resolución Viceministerial N.º 010-2022-MINEDU, que aprueba la actualización de la Norma Técnica denominada “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa”, publicada el 26 de enero de 2022.**

“8.5 Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

Se debe procurar tener la mayor disponibilidad de servicios básicos (Ver Cuadro N° 2) existentes en la zona, tanto en áreas rurales como urbanas.

Cuando no exista disponibilidad de servicios básicos o las condiciones de dichos servicios no sean óptimas, se debe buscar opciones tecnológicas cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente y concordantes con la normativa de la materia.

Cuadro N° 2. Disponibilidad de servicios básicos y/o servicios públicos domiciliarios

| Servicios básicos | Consideraciones |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Agua | <ul style="list-style-type: none"> ● Red Pública ● De no contar con red pública, identificar la existencia de otras fuentes de abastecimiento de agua para consumo humano. Tener en cuenta lo señalado en la “Norma Técnica de Diseño: Opciones Tecnológicas para Sistemas de Saneamiento en el Ámbito Rural”, aprobada mediante R.M. N° 192-2018-VICIENDA; y, ● Debe ser adecuada en cantidad y calidad según lo señalado en el Reglamento de la Calidad del Agua para consumo Humano, aprobado con D.S: N° 031-2010-SA. |
| Desagüe | <ul style="list-style-type: none"> ● Red Pública ● De no contar con red pública, considerar otros sistemas según las condiciones de suelo y nivel freático. Tener en cuenta lo señalado en la “Norma Técnica de Diseño Opciones Tecnológicas para Sistemas de saneamiento en el Ámbito Rural”, aprobada mediante R.M. N° 192-2018-VIVIENDA. |
| Telecomunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> ● Identificar el acceso al servicio de teléfono e internet. |

(...)



Firmado digitalmente por IBANEZ FLORES-NAVEDA Victor Armando Raul FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

- **Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA que aprueba “66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE”, publicada el 8 de mayo de 2006.**

La Norma A.040 “Educación” del Reglamento Nacional de Edificaciones, señala:

“Artículo 13. Los centros educativos deben contar con ambientes destinados a servicios higiénicos para uso de los alumnos, del personal docente, administrativo y del personal de servicio (...)”

“Artículo 14.- La dotación de agua a garantizar para el diseño de los sistemas de suministro y almacenamiento son:

Educación primaria 20 lts. x alumno x día

Educación secundaria y superior 25 lts. x alumno x día”

La Norma EM.010 “Instalaciones Eléctricas” del citado Reglamento Nacional de Edificaciones, señala:

“Artículo 10.- Equipos para suministros de energía por emergencia

Los equipos a instalarse deberán cumplir con las prescripciones del Código Nacional de Electricidad. Los locales con afluencia de público, incluyendo los edificios multifamiliares, deberán contar con instalaciones de iluminación de emergencia. (...)”

Además, la “Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa” aprobada con la Resolución de Secretaría General n.º 239-2018-MINEDU de 3 de octubre de 2018 señala:

“Artículo 8.5.- Disponibilidad de servicios básicos

Tener la mayor disponibilidad de servicios existentes en la zona, tanto en áreas rurales como urbanas, referidas a los servicios básicos. Cuando las condiciones de dichos servicios no sean óptimas o no se encuentren dadas se debe buscar opciones tecnológicas cuya sostenibilidad y viabilidad sean garantizadas técnicamente; y siempre que sean concordantes con la normativa de la materia. (...)”

Los hechos advertidos podrían afectar la salud de la comunidad educativa por la restricción del abastecimiento de agua potable.

- 4. CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO ADECUADO QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON DISCAPACIDAD, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, AL NO CONTAR CON UN ENTORNO QUE LE PERMITA EJERCER SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.**

Como producto de la visita realizada a las Institución Educativas, se advirtió la ausencia de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) y deficiencias en la infraestructura y/o equipamiento que permitan la accesibilidad de las personas con discapacidad de la comunidad educativa, entre ellas la falta de servicios higiénicos para personas discapacitadas; así como, rampas que cuenten con los pasamanos o parapetos correspondientes, dichas situaciones fueron advertidas en las visitas realizadas el día 07, 08 y 11 de agosto de 2025, realizadas a las II.EE. 20331-656 Pasitos de Jesús, 20983 Julio C. Tello y 20329-673 José Carlos Mariátegui respectivamente, en cada visita se suscribió el Acta n.º 3: Accesibilidad en colegios, tal como se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

Cuadro n.º 4
Deficiencias en las condiciones de accesibilidad de la Institución Educativa 20331-656 Pasitos de Jesús

| Pregunta | Hecho advertido | Comentario |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 (Acta 3) | Falta de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE). | No cuenta con documento. |
| 20 (Acta 3) | El espacio inferior del lavatorio no está libre de obstáculos, y no tiene una altura de 0.75 m desde el piso hasta el borde inferior. | En el SSHH para personal adulto, se observó apilados materiales de construcción o refaccionamiento almacenados, debajo del lavatorio. |

Fuente: Actas n.º 3: Accesibilidad de Colegios de 07 de agosto de 2025 (Apéndice n.º 1).
Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Cuadro n.º 5
Deficiencias en las condiciones de accesibilidad de la Institución Educativa 20983 Julio C. Tello

| Pregunta | Hecho advertido | Comentario |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 (Acta 3) | Falta de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) | No cuenta con documento. |
| 6 (Acta 3) | El desplazamiento desde la acera o el límite de/los ingresos a la IE no cuentan con rampas que permitan el acceso. | El portón mediante el cual se accede al nivel de inicial presenta dos escalones superiores al nivel de la calzada. |
| 12 (Acta 3) | La rampa mayor a 3.00 metros de longitud no cuentan con pasamanos, barandas o parapetos. | El acceso a la losa deportiva presente una rampa superior a 3 metros; no obstante, esta carece de un pasamanos o baranda correspondiente. |
| 14 (Acta 3) | La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad | No cuenta con SS.HH. para los niveles de inicial, primaria y secundaria |

Fuente: Actas n.º 3: Accesibilidad de Colegios de 08 de agosto de 2025. (Apéndice n.º 1)
Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Al respecto, el director precisó que la Institución Educativa 20983 Julio C. Tello cuenta con 01 estudiante con discapacidad motora en el nivel de primaria.



Firmado digitalmente por
 IBANEZ FLORES-NAVEDA
 Victor Armando Raul FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
 DURAN VILLALOBOS Luis
 Gerardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

Cuadro n.º 6
Deficiencias en las condiciones de accesibilidad de la Institución Educativa 20329-673 José Carlos Mariátegui

| Pregunta | Hecho advertido | Comentario |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 (Acta 3) | Falta de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) | No cuenta con documento. |
| 12 (Acta 3) | La rampa mayor a 3.00 metros de longitud no cuentan con pasamanos, barandas o parapetos. | El acceso al pabellón de secundaria cuenta con una rampa; no obstante, este carece de baranda o pasamanos. |
| 14 (Acta 3) | La IE no cuenta como mínimo con un (01) SSHH para Personas con Discapacidad | No cuenta con SS.HH. para los niveles de inicial, primaria y secundaria |

Fuente: Actas n.º 3: Accesibilidad de Colegios de 11 de agosto de 2025 (Apéndice n.º 1).

Elaboración: Comisión a cargo de la Visita de Control

Al respecto, la directora precisó que la Institución Educativa 20329-673 José Carlos Mariátegui cuenta con 01 estudiante con discapacidad motora en el nivel de inicial.

La normativa aplicable a la condición es la siguiente:

➤ **Norma A.120 Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores, del Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA y modificaciones**

Artículo 4.- Se deberán crear ambientes y rutas accesibles que permitan el desplazamiento y la atención de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el público en general. Las disposiciones de esta Norma se aplican para dichos ambientes y rutas accesibles.

“Artículo 5.- En las áreas de acceso a las edificaciones deberá cumplirse lo siguiente:

- a) Los pisos de los accesos deberán estar fijos, uniformes y tener una superficie con materiales antideslizantes.
- b) Los pasos y contrapasos de las gradas de escaleras, tendrán dimensiones uniformes(...)”

Artículo 6.- En los ingresos y circulaciones de uso público deberá cumplirse lo siguiente:

- a) El ingreso a la edificación deberá ser accesible desde la acera correspondiente. En caso de existir diferencia de nivel, además de la escalera de acceso debe existir una rampa.
- b) El ingreso principal será accesible, entendiéndose como tal al utilizado por el público en general. En las edificaciones existentes cuyas instalaciones se adapten a la presente Norma, por lo menos uno de sus ingresos deberá ser accesible.
- c) Los pasadizos de ancho menor a 1.50 m. deberán contar con espacios de giro de una silla de ruedas de 1.50 m. x 1.50 m., cada 25 m. En pasadizos con longitudes menores debe existir un espacio de giro.

Artículo 7º.- Todas las edificaciones de uso público o privadas de uso público, deberán ser accesibles en todos sus niveles para personas con discapacidad.

Artículo 8.- Las dimensiones y características de puertas y mamparas deberán cumplir lo siguiente: a) El ancho mínimo de las puertas será de 1.20m para las principales y de 90cm para las interiores. En las puertas de dos hojas, una de ellas tendrá un ancho mínimo de 90cm.



Firmado digitalmente por IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA Victor Armando Raul FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por DURAN VILLALOBOS Luis Gerardo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

- b) De utilizarse puertas giratorias o similares, deberá preverse otra que permita el acceso de las personas en sillas de ruedas.
- c) El espacio libre mínimo entre dos puertas batientes consecutivas abiertas será de 1.20m.

“Artículo 9.- Las condiciones de diseño de rampas son las siguientes:

- a) El ancho libre mínimo de una rampa será de 90cm. entre los muros que la limitan y deberá mantener los siguientes rangos de pendientes máximas:

Diferencias de nivel de hasta 0.25 m. 12% de pendiente.
Diferencias de nivel de 0.26 hasta 0.75 m. 10% de pendiente
Diferencias de nivel de 0.76 hasta 1.20 m. 8% de pendiente
Diferencias de nivel de 1.21 hasta 1.80 m. 6% de pendiente
Diferencias de nivel de 1.81 hasta 2.00 m. 4% de pendiente
Diferencias de nivel mayores 2% de pendiente

Las diferencias de nivel podrán sortearse empleando medios mecánicos.

- b) Los descansos entre tramos de rampa consecutivos, y los espacios horizontales de llegada, tendrán una longitud mínima de 1.20m medida sobre el eje de la rampa.
- c) En el caso de tramos paralelos, el descanso abarcará ambos tramos más el ojo o muro intermedio, y su profundidad mínima será de 1.20m(...)

“Artículo 10.- Las rampas de longitud mayor de 3.00m, así como las escaleras, deberán parapetos o barandas en los lados libres y pasamanos en los lados confinados por paredes y deberán cumplir lo siguiente:

- a) Los pasamanos de las rampas y escaleras, ya sean sobre parapetos o barandas, o adosados a paredes, estarán a una altura de 80 cm., medida verticalmente desde la rampa o el borde de los pasos, según sea el caso.
- b) La sección de los pasamanos será uniforme y permitirá una fácil y segura sujeción; debiendo los pasamanos adosados a paredes mantener una separación mínima de 3.5 cm. con la superficie de las mismas.
- c) Los pasamanos serán continuos, incluyendo los descansos intermedios, interrumpidos en caso de accesos o puertas y se prolongarán horizontalmente 45 cm. sobre los planos horizontales de arranque y entrega, y sobre los descansos, salvo el caso de los tramos de pasamanos adyacentes al ojo de la escalera que podrán mantener continuidad.
- d) Los bordes de un piso transitable, abiertos o vidriados hacia un plano inferior con una diferencia de nivel mayor de 30 cm., deberán estar provistos de parapetos o barandas de seguridad con una altura no menor de 80 cm. Las barandas llevarán un elemento corrido horizontal de protección a 15 cm. sobre el nivel del piso, o un sardinel de la misma dimensión.”

“Artículo 14.- Los objetos que deba alcanzar frontalmente una persona en silla de ruedas, estarán a una altura no menor de 40 cm. ni mayor de 1.20 m. Los objetos que deba alcanzar lateralmente una persona en silla de ruedas, estarán a una altura no menor de 25 cm. ni mayor de 1.35 cm.”

“Artículo 15.- En las edificaciones cuyo número de ocupantes demande servicios higiénicos por lo menos un inodoro, un lavatorio y un urinario deberán cumplir con los requisitos para personas con discapacidad, el mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Lavatorios
 - Los lavatorios deben instalarse adosados a la pared o empotrados en un tablero individualmente y soportar una carga vertical de 100 kgs.
 - El distanciamiento entre lavatorios será de 90cm entre ejes.



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

- Deberá existir un espacio libre de 75cm x 1.20 m al frente del lavatorio para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas.
- Se instalará con el borde externo superior o, de ser empotrado, con la superficie superior del tablero a 85cm del suelo. El espacio inferior quedará libre de obstáculos, con excepción del desagüe, y tendrá una altura de 75cm desde el piso hasta el borde inferior del mandil o fondo del tablero de ser el caso. La trampa del desagüe se instalará lo más cerca al fondo del lavatorio que permita su instalación, y el tubo de bajada será empotrado. No deberá existir ninguna superficie abrasiva ni aristas filosas debajo del lavatorio.
- Se instalará grifería con comando electrónico o mecánica de botón, con mecanismo de cierre automático que permita que el caño permanezca abierto, por lo menos, 10 segundos. En su defecto, la grifería podrá ser de aleta.

b) Inodoros

- El cubículo para inodoro tendrá dimensiones mínimas de 1.50m por 2m, con una puerta de ancho no menor de 90cm y barras de apoyo tubulares adecuadamente instaladas, como se indica en el Gráfico 1.
- Los inodoros se instalarán con la tapa del asiento entre 45 y 50cm sobre el nivel del piso.
- La papelería deberá ubicarse de modo que permita su fácil uso. No deberá utilizarse dispensadores que controlen el suministro.

c) Urinarios

- Los urinarios serán del tipo pesebre o colgados de la pared. Estarán provistos de un borde proyectado hacia el frente a no más de 40 cm de altura sobre el piso. - Deberá existir un espacio libre de 75cm por 1.20m al frente del urinario para permitir la aproximación de una persona en silla de ruedas.
- Deberán instalarse barras de apoyos tubulares verticales, en ambos lados del urinario y a 30cm de su eje, fijados en la pared posterior, según el Gráfico 2. - Se podrán instalar separadores, siempre que el espacio libre entre ellos sea mayor de 75 cm.
- Deberán instalarse barras de apoyos tubulares verticales, en ambos lados del urinario y a 30cm de su eje, fijados en la pared posterior, según el Gráfico 2. - Se podrán instalar separadores, siempre que el espacio libre entre ellos sea mayor de 75 cm (...)

➤ **Norma A.040 “Educación” del citado reglamento, indica:**

“Capítulo III

Características de los Componentes

Artículo 12°.- Las escaleras de los centros educativos deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

b) Deberán tener pasamanos a ambos lados”.

Los hechos advertidos, podrían conllevar a que se afecte la integridad física de las personas con discapacidad de la comunidad educativa; así como, el desarrollo integral de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, al no contar con un entorno que le permita ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la “Verificación de la infraestructura, servicios básicos y proceso de matrícula año escolar 2025” en las Instituciones Educativas seleccionadas, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

No aplica.



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al “Verificación de la infraestructura, servicios básicos y proceso de matrícula año escolar 2025” en las Instituciones Educativas seleccionadas, se ha identificado cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso o el logro de los objetivos a la verificación de la infraestructura, servicios básicos y proceso de matrícula año escolar 2025 en las Instituciones Educativas seleccionadas.

IX. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento al Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Ugel 09 Huaura, que durante la Visita de Control a la verificación infraestructura, servicios básicos y proceso de matrícula año escolar 2025 en las Instituciones Educativas seleccionadas, se ha advertido la existencia de cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso o el logro de los objetivos del proceso en curso.

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Ugel 09 Huaura, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Santa María, 20 de agosto de 2025.



Firmado digitalmente por DURAN
VILLALOBOS Luis Gerardo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-08-2025 21:08:00 -05:00

Luis Gerardo Duran Villalobos
Supervisor



Firmado digitalmente por IBAÑEZ
FLORES-NAVEDA Victor Armando Raul
FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-08-2025 21:04:10 -05:00

Victor Armando Raúl Ibañez Flores Naveda
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por DURAN
VILLALOBOS Luis Gerardo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-08-2025 21:08:55 -05:00

Luis Gerardo Duran Villalobos
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Educación
Lima Provincias

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE VISITA DE CONTROL

- DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO DE LA INSTITUCIONES 20983 JULIO C. TELLO Y 20329-673 JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, CONLLEVARÍA A PONER EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, ADEMÁS DE AFECTAR LAS CONDICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

| N° | Documentos |
|----|-------------------------------------------------------------------|
| 1 | Acta n.° 1: Infraestructura y Mobiliario de 07 de agosto de 2025. |
| 2 | Acta n.° 1: Infraestructura y Mobiliario de 08 de agosto de 2025. |
| 3 | Acta n.° 1: Infraestructura y Mobiliario de 11 de agosto de 2025. |

- CARENCIA DE ELEMENTOS Y CONDICIONES DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN, ATENCIÓN FRENTE A DESASTRES O CALAMIDADES GENERAN RIESGO DE AFECTAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ESTUDIANTES, ASÍ COMO LIMITACIÓN EN EL ACCIONAR ANTE EVENTUALES DESASTRES NATURALES O INCENDIOS COMPROMETIENDO LA VIDA HUMANA.**

| N° | Documentos |
|----|-------------------------------------------------------------------|
| 1 | Acta n.° 1: Infraestructura y Mobiliario de 07 de agosto de 2025. |
| 2 | Acta n.° 1: Infraestructura y Mobiliario de 08 de agosto de 2025. |
| 3 | Acta n.° 1: Infraestructura y Mobiliario de 11 de agosto de 2025. |

- RESTRICCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 20983 JULIO C. TELLO, PODRÍA AFECTAR LA SALUD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR LA RESTRICCIÓN DEL SERVICIO CONSIDERADO COMO BÁSICO.**

| N° | Documentos |
|----|--------------------------------------------------------|
| 1 | Acta n.° 2: Servicios Básicos de 07 de agosto de 2025. |
| 2 | Acta n.° 2: Servicios Básicos de 08 de agosto de 2025. |
| 3 | Acta n.° 2: Servicios Básicos de 11 de agosto de 2025. |

- CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y/O EQUIPAMIENTO ADECUADO QUE PERMITA EL DESPLAZAMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA CON DISCAPACIDAD, PODRÍA CONLLEVAR A QUE SE AFECTE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS Y LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, AL NO CONTAR CON UN ENTORNO QUE LE PERMITA EJERCER SUS DERECHOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.**

| N° | Documentos |
|----|----------------------------------------------------------------|
| 1 | Acta n.° 3: Accesibilidad en colegios de 07 de agosto de 2025. |
| 2 | Acta n.° 3: Accesibilidad en colegios de 08 de agosto de 2025. |
| 3 | Acta n.° 3: Accesibilidad en colegios de 11 de agosto de 2025. |



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

APÉNDICE N° 2

PANEL FOTOGRÁFICO

Institución Educativa n.º 20983 Julio C. Tello

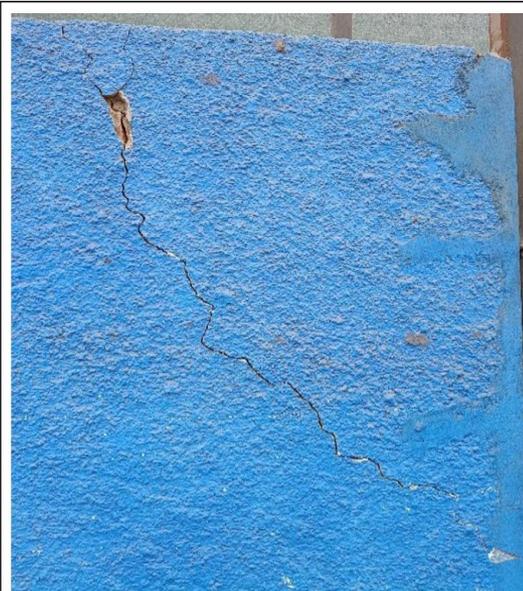
- Situación de los cercos perimétricos:

Imagen n.º 01

Imagen n.º 02



Entrada de Inicial del I.E. Julio C. Tello, el cual no presenta rampa de acceso



Deterioro de pared lateral, parte externa del cerco perimétrico

Imagen n.º 03

Imagen n.º 04



Parte interna del cerco perimétrico de la I.E. Julio C Tello, patio del área correspondiente a Nivel Inicial.



Paredes de adobe, las cuales están deterioradas y presentan rajaduras.



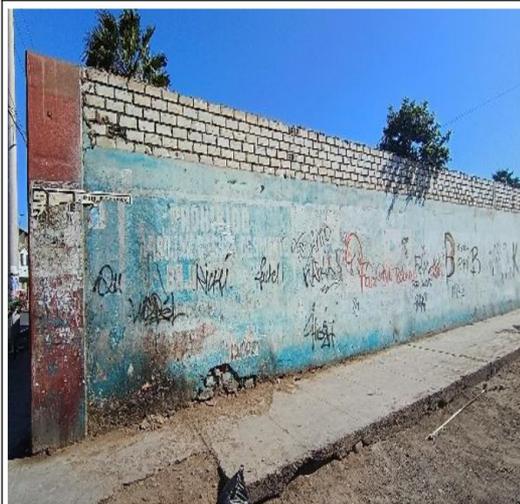
Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Situación de los cercos perimétricos:

Imagen n.º 05



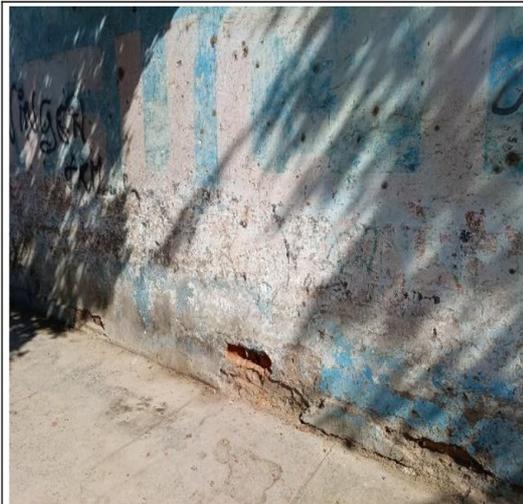
Exterior del cerco perimetro.

Imagen n.º 06



Deterioro de pared lateral, parte externa del cerco perimétrico.

Imagen n.º 07



Deterioro de tramos en la parte externa del cerco perimétrico.

Imagen n.º 08



Deterioro de tramos en la parte externa del cerco perimétrico.



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel Inicial:

Imagen n.º 09

Imagen n.º 10



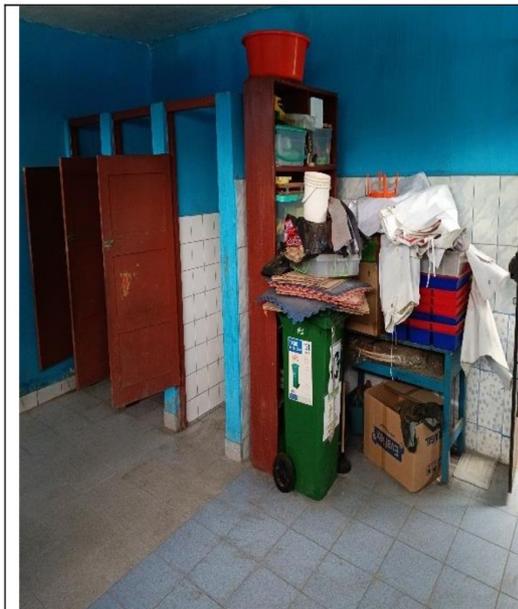
SSH del nivel inicial para niños.



Ingreso al ambiente deteriorado

Imagen n.º 11

Imagen n.º 12



Materiales educativos almacenados en el SS.HH. de niños.



Materiales educativos almacenados en el SS.HH. de niños.



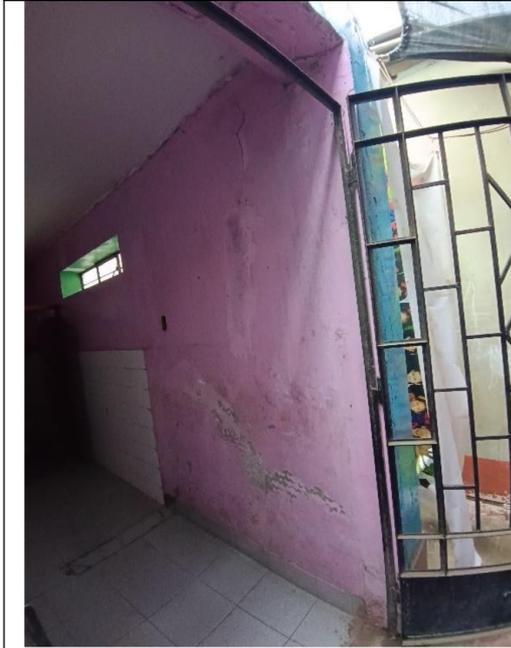
Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

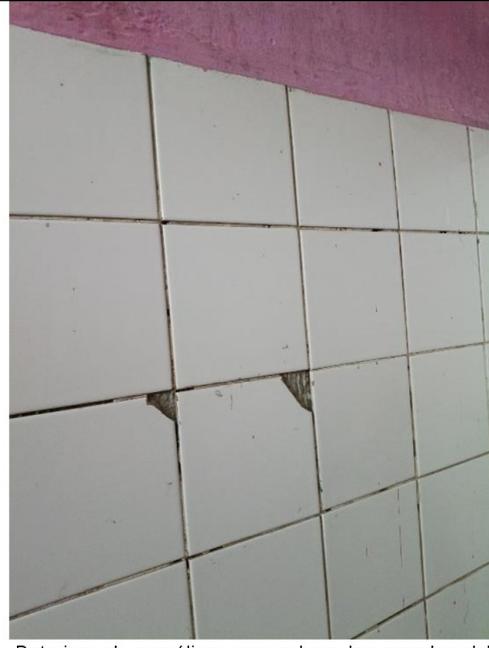
➤ Nivel Inicial:

Imagen n.º 13



Deterioro de la pared del SS.HH. de niñas.

Imagen n.º 14



Deterioro de mayólicas que cubren las paredes del SS.HH. de niñas.

Imagen n.º 15



Materiales de psicomotricidad expuestos.

Imagen n.º 16



Materiales de psicomotricidad al costado de SS.HH.



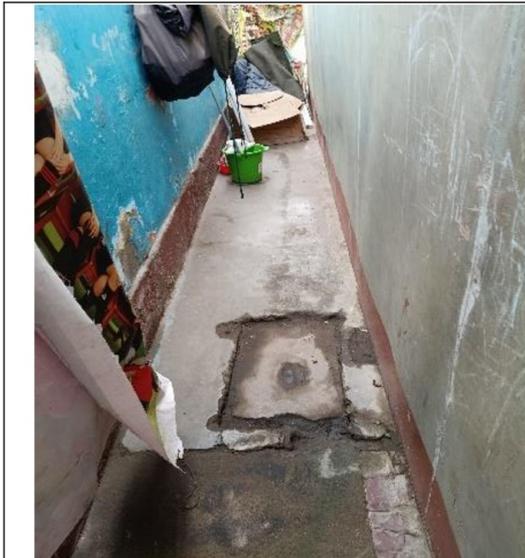
Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel Inicial:

Imagen n.º 17



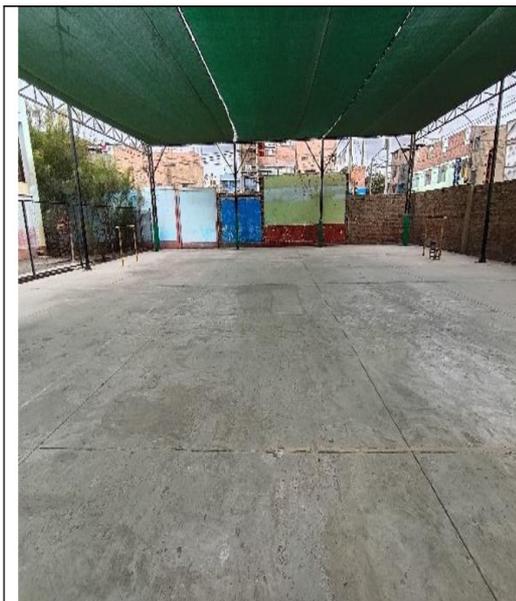
Conexiones de los SS.HH. del nivel inicial.

Imagen n.º 18



Tramo del cerco que colinda con inicial, donde tuvo lugar el "aniego".

Imagen n.º 19



Patio del nivel inicial que es empleado para las actividades de psicomotricidad.

Imagen n.º 20



Juego infantil carente de columpios en suelo de cemento.



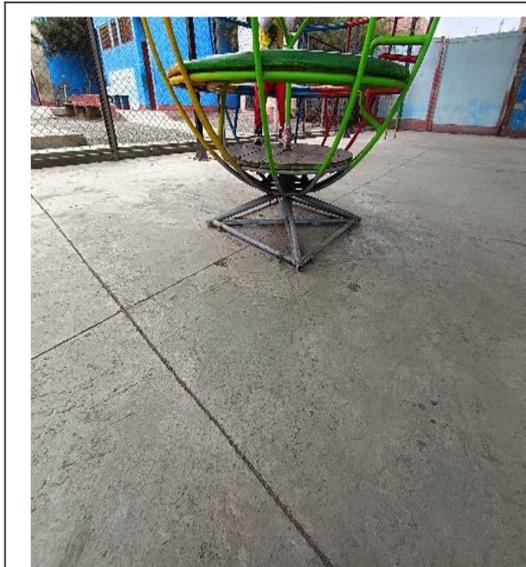
Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel Inicial:

Imagen n.º 21



Superficie del suelo que presenta deterioro.

Imagen n.º 22



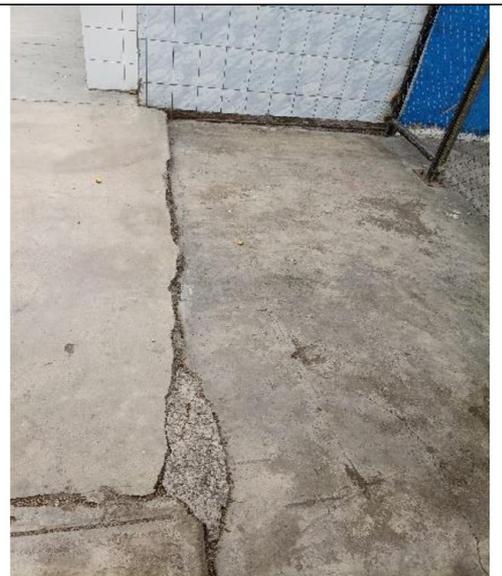
Juegos infantiles con deterioro, presentan tubos con oxido.

Imagen n.º 23



Pasadizo de acceso en el nivel inicial.

Imagen n.º 24



Suelos deteriorados.



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Primaria

Imagen n.º 25



SSHh con accesorios que no funcionan, como el tanque del inodoro.

Imagen n.º 26



Banca de cemento deteriorada.

Imagen n.º 27



Lavadero carente de caños.

Imagen n.º 28



SSHh. con accesorios que no operativos, como el caño del lavadero.



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Primaria

Imagen n.º 29



Losa deportiva sin protección contra el sol

Imagen n.º 30



Deterioro de la losa deportiva sin protección solar.

Imagen n.º 31



Ingreso a las SS.HH. de varones.

Imagen n.º 32



Accesorios de lavadero e inodoro del SS.HH. de varones que requieren mantenimiento o cambio.



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Primaria:

Imagen n.º 33



Puerta deteriorada en el SS.HH. de varones.

Imagen n.º 34



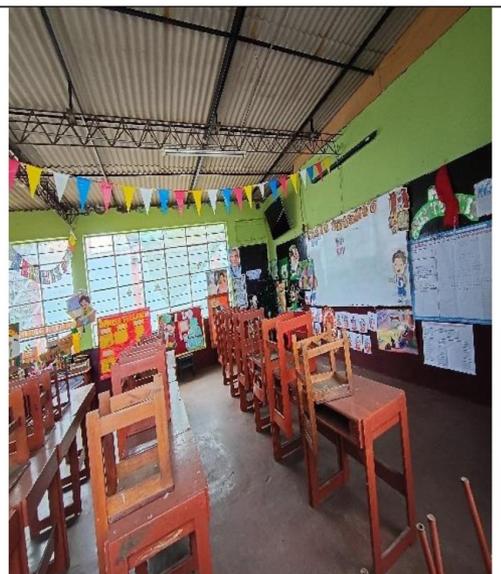
Material acumulado en baño del SS.HH. de varones.

Imagen n.º 35



Aulas del pabellón norte cuyo techo es de eternit

Imagen n.º 36



Aulas del pabellón norte cuyo techo es de eternit



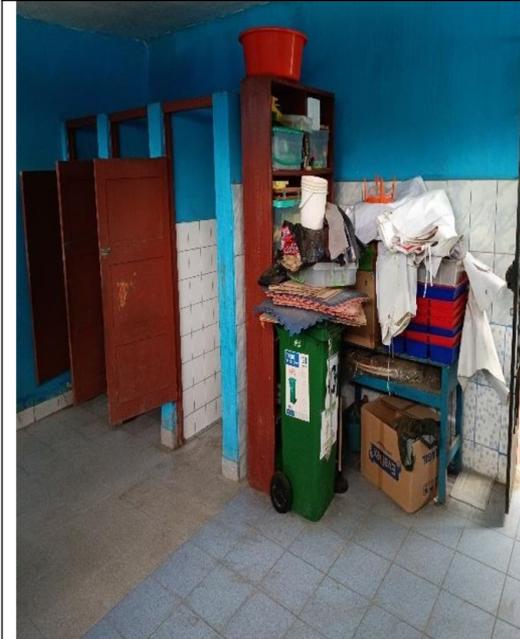
Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Secundaria:

Imagen n.º 37



Materiales educativos almacenados en el SS.HH. de niños.

Imagen n.º 38



Materiales educativos almacenados en el SS.HH. de niños.

Imagen n.º 39



Losas deportivas de secundaria sin protección solar.

Imagen n.º 40



Módulos prefabricados para dos sesiones de secundaria.



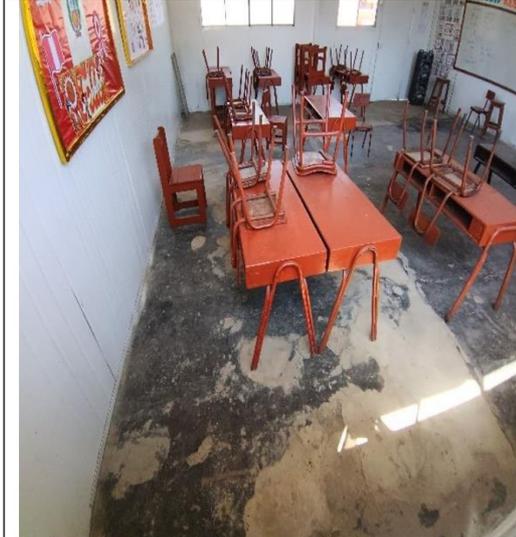
Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

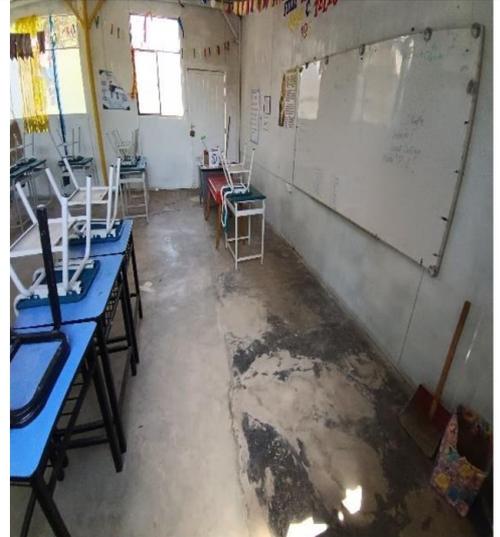
➤ Nivel de Secundaria:

Imagen n.º 41



Suelo de las aulas prefabricadas que presentan deterioro.

Imagen n.º 42



Suelo de las aulas prefabricadas que presentan deterioro.

Imagen n.º 43



Suelo de las aulas prefabricadas con grietas en la superficie.

Imagen n.º 44



Delaminación de la superficie del suelo de los pasadizos.



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Secundaria:

Imagen n.º 45



Ventanal de aula sellada y pintada.

Imagen n.º 46



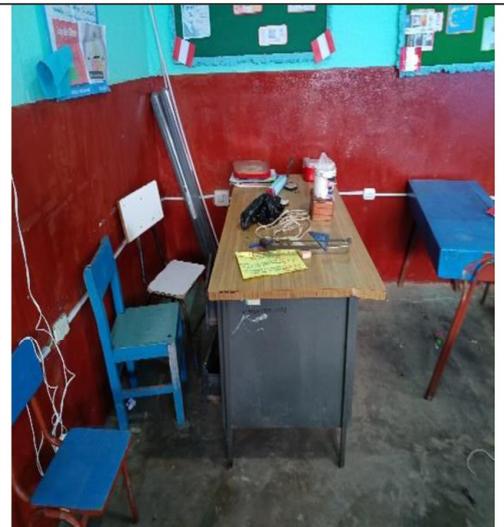
Interior del aula, con ventanas selladas y pintadas.

Imagen n.º 47



Mobiliario inadecuado: silla y escritorio del docente.

Imagen n.º 48



Mobiliario inadecuado: silla y escritorio del docente.



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

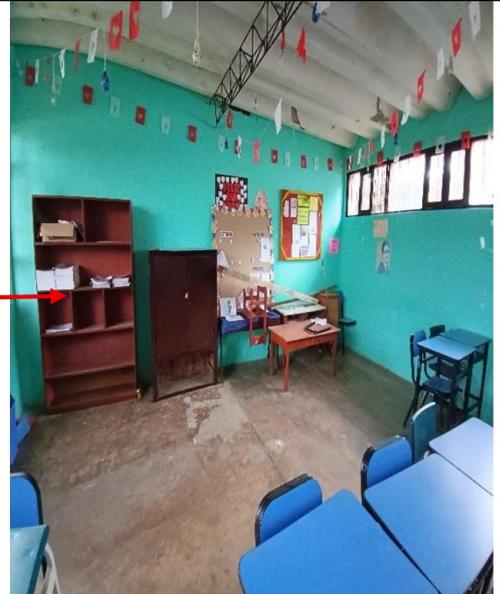
➤ Nivel de Secundaria:

Imagen n.º 49



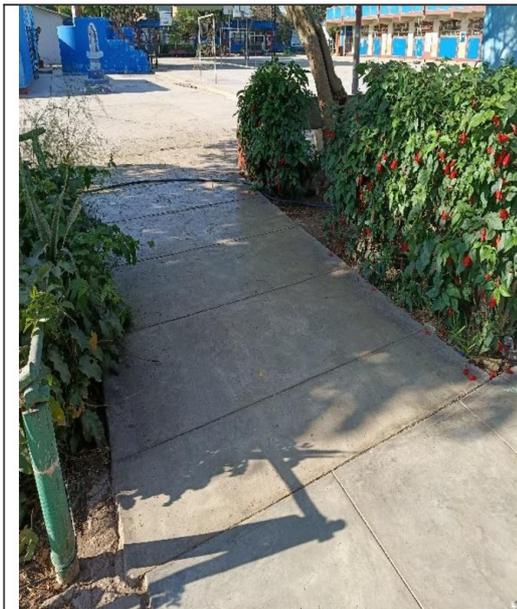
Aula de pabellón norte.

Imagen n.º 50



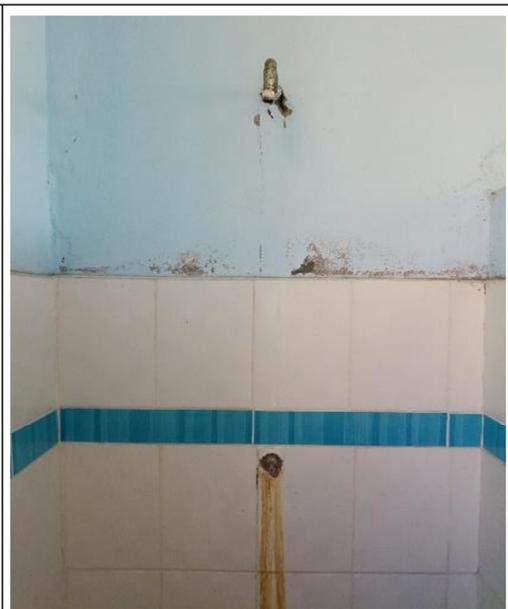
Interior del aula de pabellón norte, con techo de Eternit.

Imagen n.º 51



Rampa sin baranda o parapeto, acceso a patio.

Imagen n.º 52



Ducha del SS.HH. de varones carente de accesorios.



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Paul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

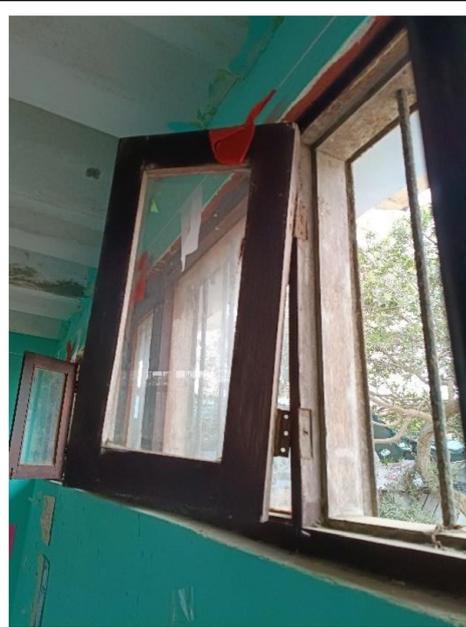
➤ Nivel de Secundaria:

Imagen n.º 53



Suelos deteriorados de la Institución Educativa.

Imagen n.º 54



Ventana de aula del pabellón norte

Imagen n.º 55



Extintor de aula multifuncional de inglés.

Imagen n.º 56



Extintor no vigente toda vez que la fecha de caducidad es de febrero de 2022.



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

Institución Educativa n.º 673-20329 José Carlos Mariátegui

➤ **Situación de los cercos perimétricos:**

Imagen n.º 57



Cerco perimétrico de la Institución de adobe.

Imagen n.º 58



Desechos acumulados en el interior del cerco perimétrico.

Imagen n.º 59



Cerco perimétrico de la Institución con deterioro.

Imagen n.º 60



Tramos del cerco perimétrico de la Institución cuentan con huecos.



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Situación de los cercos perimétricos:

Imagen n.º 61



Tramos del cerco perimétrico de la Institución cuentan con huecos.

Imagen n.º 62



Tramos del cerco perimétrico de la Institución cuentan con huecos.

Imagen n.º 63



Los juegos infantiles presentan desgaste: Tubos de los pasamanos con oxido.

Imagen n.º 64



Los juegos infantiles presentan deterioro: Sillas de columpios no operativos.



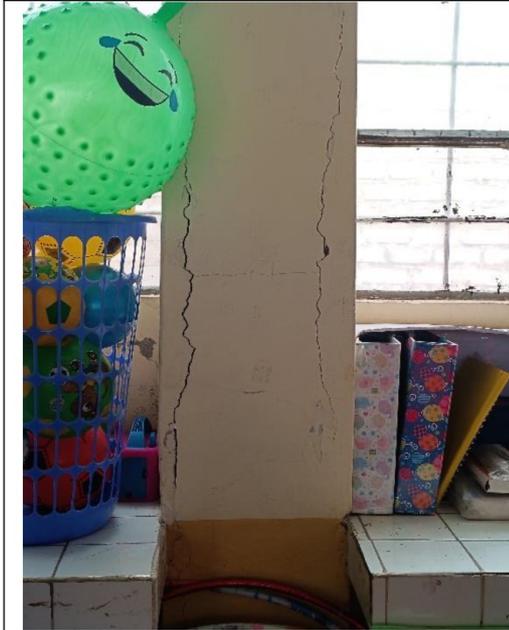
Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Inicial:

Imagen n.º 65



Columna de aula de 1 año con grietas.

Imagen n.º 66



Columna de aula de 1 año con grietas.

Imagen n.º 67



Exterior de las aulas de inicial

Imagen n.º 68



Exterior de las aulas de inicial



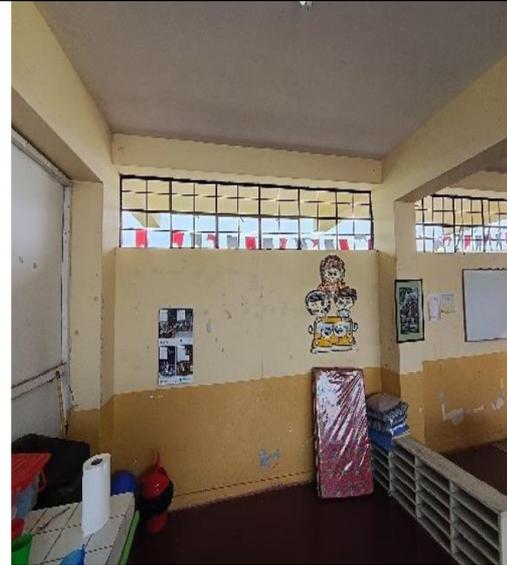
Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Inicial:

Imagen n.º 69



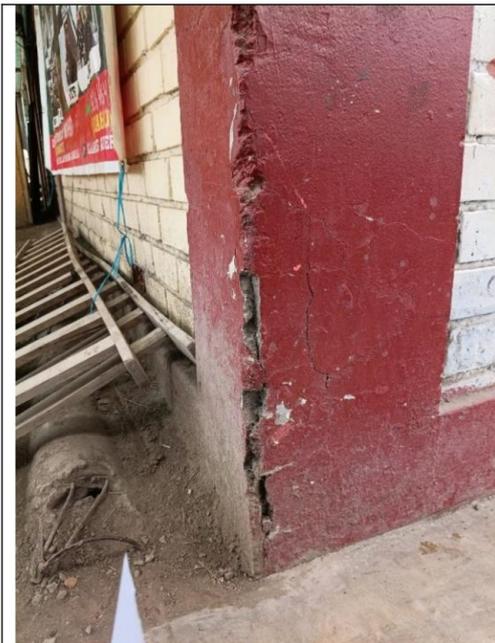
Paredes de aula de 1 año con desprendimiento de pintura.

Imagen n.º 70



Ventanales del aula de 1 año con lunas rotas.

Imagen n.º 71



Exterior de la columna de aula de 5 años.

Imagen n.º 72



Interior de aula de 5 años: grieta en columna.



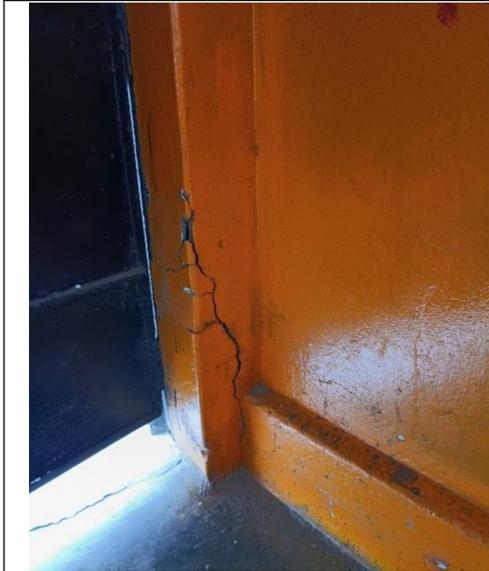
Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Inicial:

Imagen n.º 73



Interior del aulas de inicial de 5 años.

Imagen n.º 74



Interior del aulas de inicial de 5 años.

Imagen n.º 75



Techos de las aulas de inicial

Imagen n.º 76



Techos de las aulas de inicial de 5 años



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Inicial:

Imagen n.º 77



Ventanales de aula de 5 años tapadas con plástico.

Imagen n.º 78



Ventanales de aula de 5 años tapadas con plástico.

Imagen n.º 79



Filtraciones en el techo de calamina del aula de inicial.

Imagen n.º 80



Filtraciones en el techo de calamina del aula de inicial.



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Inicial:

Imagen n.º 81



Oxidación de los techos de calamina

Imagen n.º 82



Paredes con ventanales sin lunas.

Imagen n.º 83



SS.HH. de inicial los cuales no esta diferenciado por gen

Imagen n.º 84



SS.HH. de inicial carente de tapa.



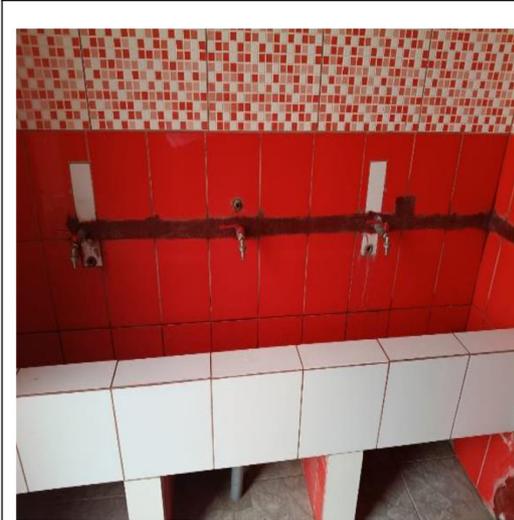
Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Inicial:

Imagen n.º 85



Lavadero de los SS.HH. de nivel inicial.

Imagen n.º 86



SS.HH. de nivel inicial: para niños y niñas.

Imagen n.º 87



SSHH de nivel inicial, área para adultos.

Imagen n.º 88



Techo de los SS.HH.



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Primaria:

Imagen n.º 89



Paredes de aulas con ventanas que carecen de lunas.

Imagen n.º 90



Paredes de aulas con ventanas que carecen de lunas.

Imagen n.º 91



Techo de aula con planchas de Eternit con hueco.

Imagen n.º 92



Pared de aula con ventanas que carecen de lunas.



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Primaria:

Imagen n.º 93



Deterioro de la superficie del piso.

Imagen n.º 94



Mobiliario: sillas y pupitres.

Imagen n.º 95



Ingreso de aula de nivel primaria presenta desprendimiento del acabado.

Imagen n.º 96



Pared de aula presenta desprendimiento del acabado.



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Primaria:

Imagen n.º 97



Exterior de las paredes de las aulas, presenta rajadura y deterioro.

Imagen n.º 98



Paredes de aulas presentan deterioro, algunas de ellas cuentan con ventanas que carecen de lunas.

➤ Nivel de Secundaria:

Imagen n.º 99



Techo del ambiente de biblioteca: Plancha de Eternit con rajadura.

Imagen n.º 100



Paredes del ambiente de biblioteca presentan ventanas que carecen de lunas.



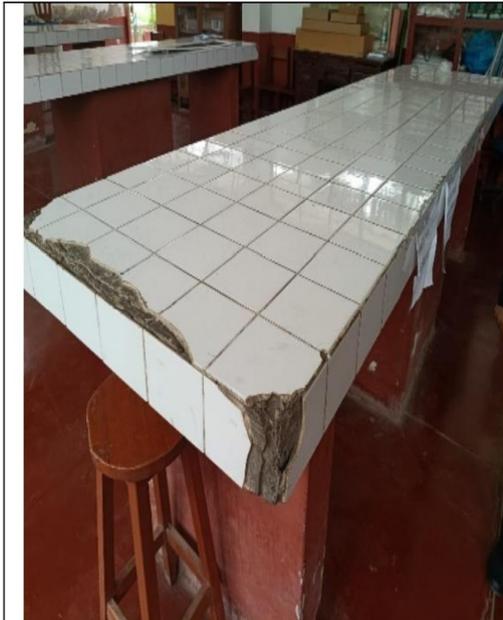
Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Secundaria:

Imagen n.º 101



Mesas del laboratorio de Ciencia y Tecnología.

Imagen n.º 102



Paredes del laboratorio de Ciencia y Tecnología, presentan rajaduras.

Imagen n.º 103



Paredes del laboratorio de Ciencia y Tecnología presenta rajadura y desprendimiento de pintura.

Imagen n.º 104



Rampa de acceso al pabellón de secundaria, carece de baranda o parapeto.



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Secundaria:

Imagen n.º 105



Ventanas de las aulas del pabellón cubiertas con triplay.

Imagen n.º 106



Estructuras de metal oxidadas que cubren las ventanas de las aulas.

Imagen n.º 107



Losa y campo deportivo sin protección solar.

Imagen n.º 108



Losas deportivas con deterioro



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Secundaria:

Imagen n.º 109



Losas deportivas con deterioro: paños con rajaduras

Imagen n.º 110



Losas deportivas con deterioro: delaminación de la superficie.

Imagen n.º 111



SS.HH. del nivel de secundaria

Imagen n.º 112



SS.HH. para adultos carece de iluminación.



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

➤ Nivel de Secundaria:

Imagen n.º 113



Lavadero común del SS.HH.

Imagen n.º 114



Estructura que contiene los SS.HH.

Imagen n.º 115



SS.HH. de mujeres carece de iluminación.

Imagen n.º 116



Lavadero en SS.HH. para varones carece de accesorios.



Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

Institución Educativa n.º 20331-656 Pasitos de Jesús

➤ **Extintores:**

Imagen n.º 117



Extintor n.º 1 vencido.

Imagen n.º 118



Extintor n.º 2 vencido

Imagen n.º 119



Extintor n.º 5 vencido

Imagen n.º 120



Extintor n.º 8 vencido.

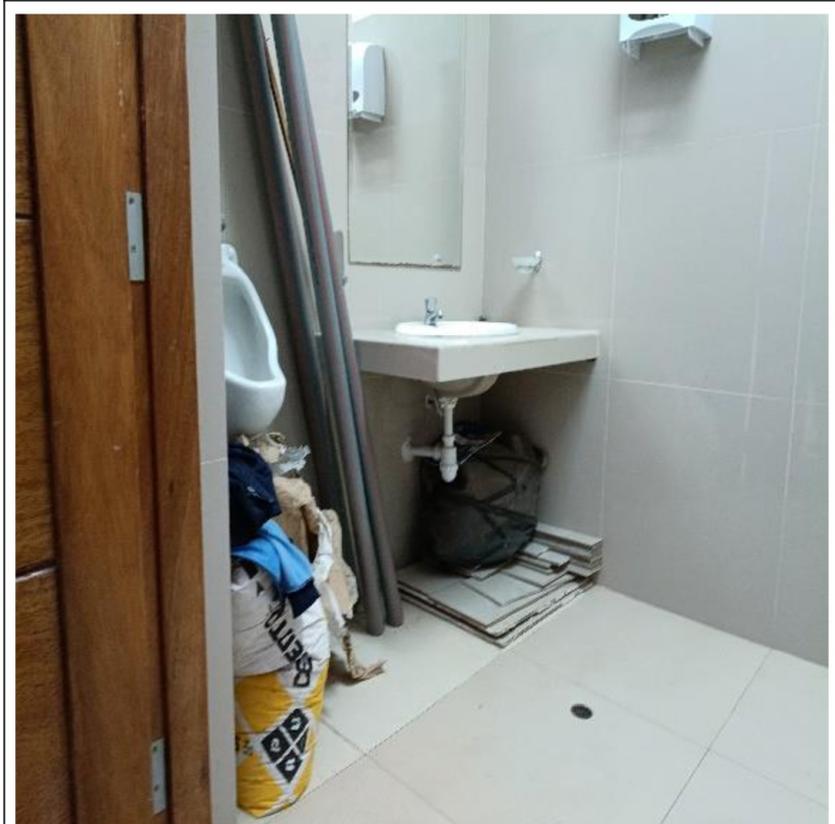


Firmado digitalmente por
IBANEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

Imagen n.º 121



El SS.HH. para personas con discapacidad contiene materiales de construcción, debajo del lavadero y del urinario.



Firmado digitalmente por
IBÁÑEZ FLORES-NAVEDA
Victor Armando Raul FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:05:03 -05:00



Firmado digitalmente por
DURAN VILLALOBOS Luis
Gerardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-08-2025 21:11:11 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Santa María, 20 de Agosto de 2025
OFICIO N° 000122-2025-CG/OC5456

Señor:
Celedonio Aleman Cruz
Director
Unidad de Gestión Educativa Local 09 Huaura - Ugel 09 Huaura
Calle Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay
Lima/Huaura/Hualmay

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 005-2025-OCI/5456-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y su modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a *la verificación de la infraestructura, mobiliario y servicios básicos en Instituciones Educativas del distrito de Hualmay 2025*, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 005-2025-OCI/5456-SVC, que se adjunta al presente documento.

En ese sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Luis Gerardo Duran Villalobos

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional de Educación Lima Provincias
Contraloría General de la República

(LDV/vif)

Nro. Emisión: 00197 (5456 - 2025) Elab:(U19557 - 5456)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000122-2025-CG/OC5456

EMISOR : LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS - SUPERVISOR -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE VISITA DE CONTROL N.° 005-2025-
OCI/5456-SVC - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CELEDONIO ALEMAN CRUZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 9

Sumilla:

Notificación de Informe de Visita de Control n.° 005-2025-OCI/5456-SVC

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20175071173**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/5456-02-001-005
2. OFICIO-000122-2025-OC5456[F]
3. Informe Visita de Control 2025 Ugel 09[F][F][F][F][F]

NOTIFICADOR : VICTOR ARMANDO RAUL IBAÑEZ FLORES-NAVEDA - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS -
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/5456-02-001-005

DOCUMENTO : OFICIO N° 000122-2025-CG/OC5456

EMISOR : LUIS GERARDO DURAN VILLALOBOS - SUPERVISOR -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE VISITA DE CONTROL N.° 005-2025-
OCI/5456-SVC - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : CELEDONIO ALEMAN CRUZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 9

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20175071173

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° FOLIOS : 55

Sumilla: Notificación de Informe de Visita de Control n.° 005-2025-OCI/5456-SVC

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000122-2025-OC5456[F]
2. Informe Visita de Control 2025 Ugel 09[F][F][F][F][F]





Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura (UGEL N° 09 HUAURA)

Seguimiento de tu solicitud

Código de solicitud: **qlwhknrkw**

Trámite:

Mesa de Partes Virtual

Entidad:

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura (UGEL N° 09 HUAURA)

Nombre del solicitante:

VICTOR ARMANDO RAUL IBAÑEZ FLORES-NAVEDA

Fecha de envío:

20 ago 2025 21:27

Avance

Recibida

20 ago 2025 21:27



Historial de la solicitud

20 ago 2025 21:27

Envío de solicitud



1. Nombres y apellidos del solicitante: VICTOR ARMANDO RAUL IBAÑEZ FLORES-NAVEDA

2. Email del solicitante: vibanez@contraloria.gob.pe

3. Tipo de documento de identidad del solicitante: Número de documento de identidad del solicitante

DNI: 70558908

4. El usuario podrá subir un archivo de hasta 10 MB. Se validará que sea un archivo de los formatos seleccionados como permitidos.: Se subió 1 archivo(s)